

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1526-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0087-2020-UNHEVAL-VRI, del 17.AGO.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0161-2020-UNHEVAL-VRI, del 17.AGO.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. AMANCIO ROJAS COTRINA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y conedores de la calificación obtenida por el docente que redundará en beneficio de nuestra Universidad, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0161-2020-UNHEVAL-VRI, del 17.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0451-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0161-2020-UNHEVAL-VRI, del 17.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. AMANCIO ROJAS COTRINA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **NALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA Ocalidad
DIU DTI
OPYP UP
URH
SUEyC
File
FCE
Archivo

que transcribe a UU para
conocimiento y demás fines
Figueroa
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL